

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.875/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Artículo 53, que entrega a los municipios la obligación de proveer de todo lo necesario para las elecciones; Decreto Alcaldía N° 1.099/12 de 29 de Junio de 2012, que designa a don Luis Ríos Muñoz como Coordinador Comunal de Elecciones; Memorando N° 236/12 de 16 de Octubre de 2012, de la Dirección Jurídica, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica, para don Luis Ríos Muñoz, para las elecciones para los fines que ahí se señalan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir a don **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6° EMS, en su calidad de **Coordinador Comunal de Elecciones**, por la suma de **\$590.000.- (quinientos noventa mil pesos)**, destinados a adquirir los siguientes bienes faltantes para la ornamentación de los locales de votación:

- 238 candados chicos
- 64 aldabas de 2"
- 27 vidrios de 40 x 40 cm Aprox.
- 357 metros de tela color negro
- 86 barras de fierro para cortinas de 2 1/2.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería